

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 1985

NÚM. 233

DEPOSITO LEGAL LE - I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 28 de los corrientes, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
DEL PLAN PROVINCIAL DE 1984						
“Renovación y ampliación de la red de distribución de agua a Cistierna, con reconstrucción de aceras —tercera fase—”	22.401.725	4.480	Seis	E	1	d
“Pavimentación de calles en Tombrio de Arriba —primera fase—”	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
“Reparación del C. V. de Maraña a la Ctra. y construcción de muros en Maraña”	7.954.442	1.591	Seis	—	—	—
“Ensanche y mejora del firme del camino de Pombriego a Benuza —2.ª fase—”	4.060.180	812	Tres	—	—	—
DEL PLAN PROVINCIAL DE 1985						
“Acondicionamiento del C. V. de Casasola a Rueda del Almirante (—1.ª fase— San Miguel de Escalada a Casasola)”	7.000.000	1.400	Tres	—	—	—
“Afirmado del camino de San Esteban de Nogales al límite de la provincia de Zamora”	9.000.000	1.800	Tres	—	—	—
“Pavimentación de calles y encintado de aceras en Pobladura de Pelayo García —2.ª fase—”	12.501.101	2.500	Seis	G	6	d
“Pavimentación de calles en Cabeza de Campo”	5.500.000	1.100	Tres	—	—	—
“Reforma del abastecimiento de agua de Carrizo de la Ribera”	17.945.018	3.589	Seis	E	1	d

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad

legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 9 de octubre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6842

Núm. 5435—8.127 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expedientes para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
"Abastecimiento de agua en Seisión y Villamediana —2.ª fase—"	D. Valeriano Sanz Montón
"Ampliación de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el Barrio de la Estación y Robles de la Valcueva"	D. Manuel García Díez
"Pavimentación de calles en Villaobispo de las Regueras —1.ª fase—"	D. Domingo Cueto Acevedo
"Construcción depósito elevado para abastecimiento de agua en Izagre"	D. Bladimiro Peña González
"Acondicionamiento de caminos de Trabadillo a Parada de Soto, Sotoparada y Villar de Corrales —1.ª fase— (explanación, afirmado de macadam y obras de fábrica)"	D. Gumersindo Corral Jáñez
"Alumbrado público de Brañuelas"	D. José M.ª Fernández de la Mata
"Alumbrado público de Corporales, Manzaneda, Bahillo, Iruela, Cunas, Pozos, La Cueta, Quintanilla, Villar del Monte y Truchas"	D. Leoncio García Llamera
"Acondicionamiento de los caminos de Villar de Omaña a Cirujales; Villadepán por Valbuena a la carretera LE-493 y Cornombre y Manzaneda a la carretera"	D. Rafael Rodríguez Barrios
"Acondicionamiento camino de Trascastro por La Velilla a Riello y de La Omañuela a la carretera LE-493"	D. Andrés Vidal Reverte
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Valdemorilla"	D. Manuel Martínez Sahagún
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castrillo de Valderaduey"	D. Domingo Cueto Acevedo
"Alumbrado público de Grajal de Campos"	D. José Luis González Cordero
"Muro de encauzamiento en margen derecha del río Tremor, en Torre del Bierzo"	DOISA
"Alumbrado público de Astorga —1.ª fase—"	D. Leoncio García Llamera
"Alumbrado público de Sardonedo"	Electricidad Losa
"Ensanche del camino de Pombriego a Silván"	D. Rafael Rodríguez Barrios
"Mejora de la electrificación en Gusendos de los Oteros"	Eléctrica de Villacelama, S. L.
"Alumbrado público en la carretera de Mayorga, en Sahagún"	D. Leoncio García Llamera

León, 3 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

6806

Núm. 5434.—4.730 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1985, se hace pública la modificación de la base 2.ª del Reglamento de Becas y Bolsas de Estudio para Funcionarios Municipales e hijos de los mismos, según acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión de 27 de septiembre del año en curso, modificación que afecta únicamente a la cuantía de dichas Becas, quedando redactada dicha base 2.ª en los siguientes términos:

Becas de la clase A.1.—Para cursar estudios superiores o de grado medio, en centros fuera de la ciudad, 115.000 pesetas cada una.

Becas de la clase A.2.—Para cursar estudios superiores o de grado medio en centros de la ciudad, 28.000 pesetas cada una.

Becas de la clase B.—Para cursar estudios fuera o dentro de la ciudad, 24.000 pesetas cada una.

Becas de la clase C.—Para cursar estudios en centros de la ciudad, 10.000 pesetas cada una.

Bolsas de estudio, distribuidas a propuesta de la Comisión de Educación y Cultura, en número y cuantía, cada curso académico.

Quienes lo consideren oportuno pueden formular reclamaciones contra la modificación señalada, en el plazo de treinta días.

León, 3 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6792

Núm. 5416.—1.720 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña María Jesús García García, para apertura de lavandería en c/ Canónigo Juan, n.º 10.—Expediente 1.407/85.

León, 3 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6793

Núm. 5415.—688 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1985, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción de plaza pública en San Andrés de Montejos y urbanización de la plaza detrás del Instituto Gil y Carrasco, sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación de las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Construcción de plaza pública en San Andrés de Montejos

Tipo de licitación: 9.103.811 ptas.
Plazo de ejecución: Cinco meses
Fianza provisional: 182.076 ptas.

Urbanización de la plaza detrás del Instituto Gil y Carrasco

Tipo de licitación: 8.267.972 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses
Fianza provisional: 165.359 ptas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 4 de octubre de 1985.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

6780 Núm. 5407.—2.279 ptas.

★ ★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1985, y como actuación aislada en suelo urbano para ejecutar la apertura de la c/ Buenavista y acceso a Las Quintas, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, acordó tramitar expediente expropiatorio mediante el procedimiento de urgencia, que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por autorizarlo el art. 7 del Decreto-Ley 13/1975, de 17 de noviembre, dada la fecha de apro-

bación del Plan General de Ordenación Urbana —resolución del 28 de octubre de 1977— y su ejecución directa al tratarse de suelo urbano.

En ejecución del indicado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el art. 52-2.º de la Ley de Expropiación Forzosa y las facultades concedidas, se ha dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, señalándose para ello el día 29 de octubre de 1985, a las diez horas, en el propio terreno, objeto de la expropiación, detallándose en el Anexo la relación de bienes y propietarios. A

dicho acto deberán asistir los propietarios afectados, personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de peritos y notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad, la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

A N E X O

Situación de la finca	Propietario	Superficie
Buenavista	Luis Rodríguez Arias	67,16 m/2
Buenavista	M.ª Concepción Seoane Carrera	42,00 "
Buenavista	M.ª Teresa Centeno Castro y dos más	245,00 "
Buenavista	Bernardo Rodríguez Fernández	202,25 "
Buenavista	Trinidad Courel González	284,68 "
Buenavista	Sandalio Courel González	976,70 "
Las Quintas	David Gómez Enrique	203,70 "

Ponferrada, 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6779 Núm. 5420.—2.795 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 30 de septiembre de 1985 el proyecto de pavimentación y servicios en calles de Trobajo del Camino, redactado en julio de 1985 por el Sr. Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Alberto Pérez Alfonso, con importe de pesetas 20.149.220, queda expuesto al público en la Secretaría municipal a horas de oficina por plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

6770 Núm. 5402.—774 ptas

★ ★

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 30 de septiembre de 1985 el proyecto de construcción de una nave almacén municipal en C. La Rosa, redactado en septiembre de 1985 por el Sr. Arquitecto Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal a horas de oficina por plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

6772 Núm. 5404.—688 ptas.

★ ★

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 30 de septiembre de 1985 el proyecto de urbanización en la finca "La Sal-

Residencial Parque Oeste de San Andrés del Rabanedo", redactado en septiembre de 1985 por los Arquitectos D. Jerónimo Arroyo, D. Ambrosio Arroyo, D. José Díez Pavón y D. Rafael Santamaría, con importe de 10.129.826 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal a horas de oficina por plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

6771 Núm. 5403.—860 ptas.

★ ★

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 30 de septiembre de 1985 el proyecto de pavimentación y servicios en calles de San Andrés del Rabanedo, redactado en julio de 1985 por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Alberto Pérez Alfonso, con importe de pesetas 47.548.828, queda expuesto al público en la Secretaría municipal a horas de oficina por plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

6774 Núm. 5406.—774 ptas.

★ ★

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 30 de septiembre de 1985 el proyecto de pavimentación de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Travesías de Eduardo Contreras y Las Arribas en Trobajo del Ca-

mino, fase de terminación de c/ Las Arribas, redactado en julio de 1985 por el Sr. Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Francisco Cuesta Miguélez, con importe de 4.169.492 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal a horas de oficina por plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

6773 Núm. 5405.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Expuesta al público sin reclamaciones la Ordenanza por actividades de la Casa de la Cultura de esta ciudad, por medio del presente se anuncia al público dicha Ordenanza con las tasas correspondientes que se dirán, la que estará de manifiesto en Secretaría por espacio de 30 días conforme establece el art. 49 de la Ley 7/85 en concordancia con el 72 y 111 del mismo precepto.

Tasas.—Para casos de reuniones de tipo informativo o cultural, por hora:

- a) Sin uso de maquinaria: 500 pesetas.
- b) Con uso de maquinaria: 700 pesetas.

Por uso de sala de pequeños grupos: 150 ptas./hora.

Por uso de una sola sala, por día: 600 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia de Don Juan a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6776 Núm. 5417.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1985, acordó la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en el "Concurso para la adjudicación del contrato de construcción de una pista polideportiva en Navatejera", obra incluida en el Plan Regional de instalaciones deportivas para 1984. El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones durante un periodo de ocho días.

Igualmente, y para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra el pliego, se anuncia la apertura del periodo de licitación, con el siguiente detalle:

Objeto del concurso: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: Se cifra en pesetas 4.476.693.

Plazo de ejecución: Se fija en dos meses contados a partir de los cinco

días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación al contratista.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: En la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: 89.533 pesetas.

Garantía definitiva: Será del 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En las dependencias de Secretaría y en horas hábiles de oficina hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre o en representación de, hace constar: Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento a regir en el concurso para ejecución de una pista polideportiva en Navatejera se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de y por un periodo de tiempo de Proponiendo que el pavimento de las pistas sea en la forma que se señala en los planos adjuntos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y Protección a la industria española.

(Fecha y firma)

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe el oportuno crédito en el presupuesto de gastos.

Villaquilambre, a 30 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6785 Núm. 5411.—3.139 ptas.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, que ha de regir la adjudicación, contratación y ejecución de las obras de construcción de la segunda fase de la nueva Casa Consistorial en San Justo de la Vega, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sea examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas contra el mismo.

San Justo de la Vega, 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

6778 Núm. 5419.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza Municipal reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial fijo, en el término municipal. La misma se expone al público durante el plazo de treinta días, en cuyo periodo de información pública y audiencia, podrán formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Carrocera, 3 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos n.º 2/85, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que el mismo pueda ser examinado y se presenten reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

En el supuesto de que no se formule reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Carrocera, 3 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de "Adecuación de local para Consultorio Médico" en la localidad de La Magdalena, con un presupuesto de ejecución por contrata de 896.700 pesetas, y redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, don Manuel González Suárez, se expone al público por espacio de quince días hábiles, dentro de los cuales el referido documento podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el objeto de que contra el mismo se formulen las reclamaciones o reparos que se consideren convenientes.

Carrocera, 3 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6731 Núm. 5380.—2.408 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegacervera*

Para dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en expediente de reclamaciones ante el mismo, quedan nuevamente expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y a los efectos de recla-

maciones, los padrones municipales de los arbitrios correspondientes a los años 1976, 1977 y 1978, comprensivos de los conceptos de: Desagüe de canalones y otros, etc.; entrada de vehículos; servicio de alcantarillado; tránsito de ganado, rodaje y arrastre de vehículos; servicio de repeticor de Televisión y suministro de agua a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegacervera, 1° de octubre de 1985. El Alcalde, Guillermo González Fernández.

6777 Núm. 5418.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Conforme al artículo primero del Real Decreto 1.531/1979 de 22 de julio, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad en sesión ordinaria del día cinco de octubre de 1985, fijar las siguientes asignaciones y compensaciones:

Al Sr. Alcalde, 150.258 ptas. al año.

A cada uno de los ocho Concejales restantes, 51.000 ptas. al año.

Riego de la Vega, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

★★

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del día cinco de octubre de 1985 el expediente número 1 de modificación de créditos, se expone al público durante quince días para oír reclamaciones y si no se presenta ninguna quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riego de la Vega, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

6809 Núm. 5444.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico para construcción de Casa Consistorial en este municipio, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Vega de Infanzones, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde, Fabián Blanco Alonso.

6810 Núm. 5445.—516 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de condiciones que han de regir la contratación de las siguientes obras:

Pavimentación C.º Cementerio, en Palanquinos.

Pavimentación c/ La Travesía, en Palanquinos.

Pavimentación c/ La Parada, en Palanquinos.

Se exponen al público por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas a 8 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/85, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas a 8 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6811 Núm. 5446.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por este Ayuntamiento el primer expediente de modificación de créditos, tramitado dentro del actual Presupuesto Ordinario, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante un periodo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 1 del art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cimanes del Tejar, 7 de octubre de 1985.—La Alcaldesa, M.ª Montserrat Alvarez Velasco.

6815 Núm. 5447.—645 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo

Aprobado por la Junta Vecinal de mi mi Presidencia, en sesión de fecha 3 de octubre corriente, el proyecto técnico para la construcción de un Bar-Sala de Junta para esta Entidad Local Menor, queda de manifiesto al público en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que proceda.

Zambroncinos del Páramo, a 3 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6732 Núm. 5384.—602 ptas.

Junta Vecinal de Caldas de Luna

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de agosto corriente.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régi-

men Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno de esta Junta Vecinal.

En Caldas de Luna, a 21 de agosto de 1985.—El Presidente (ilegible).

6734 Núm. 5383.—1.204 ptas.

Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1985, acordó la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en el "Concurso para la adjudicación del contrato de construcción de dos pistas polideportivas en Trobajo del Cerecedo", obra incluida en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas para 1984. El expediente se encuentra de manifiesto al público en la oficina de la Junta Vecinal a efectos de examen y reclamaciones durante un periodo de ocho días.

Igualmente, y para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra el pliego, se anuncia la apertura del periodo de licitación, con el siguiente detalle:

Objeto del concurso: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: Se cifra en pesetas 5.715.882.

Plazo de ejecución: Se fija en tres meses contados a partir de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación al contratista.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: En la oficina de la Junta Vecinal de 11 a 13,30 horas.

Garantía provisional: 114.317 ptas.

Garantía definitiva: Será del 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la oficina de la Junta Vecinal y en horas hábiles de oficina hasta las 13,30 horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre o en representación de, hace constar: Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por la Junta Vecinal a regir en el concurso para ejecución de

dos pistas polideportivas en Trobajo del Cerecedo se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de y por un periodo de tiempo de Proponiendo que el pavimento de las pistas sea en la forma que se señala en los planos adjuntos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y Protección a la industria española.

(Fecha y firma)

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Junta Vecinal, a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe el oportuno crédito en el presupuesto de gastos.

Trobajo del Cerecedo, a 30 de septiembre de 1985.—El Presidente, Miguel Hidalgo García.

6786 Núm. 5412.—3 182 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz

San Emiliano.

Fiscal de Paz

Gradefes, Campo de Villavidel, Chozas de Abajo, Gordoncillo, San Millán de los Caballeros, Santa María de Ordás, Sariegos, Toral de los Guzmanes, Valdepolo de Rueda, Valdesamario, Villaquejida, Sabero.

Jueces de Paz sustitutos

Destriana de la Valduerna, Pobladura de Pelayo García, Santa Elena de Jamuz, Villazala del Páramo, Arganza.

Valladolid, 4 de octubre de 1985.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas.

6735

★★

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 249 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes: de una como demandante por la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador don Florencio de Lara García y defendida por el Letrado don Eduardo Fernández Divar Fernández, y de otra como demandados por el Excmo. Ayuntamiento de León, representado por el Procurador don José Luis Moreno Gil, y defendido por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tra-dehi", S. L., domiciliada en Los Peñones, Lugones, Siero, representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendida por el Letrado don Jesús Arroyo Domínguez, y don Camilo Prado Escanciano, y don Manuel García Díez, mayores de edad, mecánico y Perito de Minas, vecinos de León, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado Excmo. Ayuntamiento de León, contra la sentencia que con fecha 26 de octubre de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número dos de León, el 26 de octubre de 1983, y condenamos a la Entidad demandada Excelentísimo Ayuntamiento de León, y apelante, al pago de las costas de esta instancia, por mandato legal.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Camilo Prado Escanciano y don Manuel García Díez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Pablo Cachón. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 14 de junio de 1985.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribu-

nal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

6754 Núm. 5397.—3.999 ptas.

★★

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 340 del año 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León, seguidos entre partes: de una como demandante por la Comunidad de Propietarios de la finca núm. 35 de la Avenida de Quevedo de León, representada por el Procurador don Felipe Alonso Felgado y defendida por el Letrado don Emeterio Morán Álvarez, y de otra como demandado por don Carlos Crespo Santos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre incidente de previo y especial pronunciamiento en ejecución de sentencia dictada en autos de menor cuantía; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación, interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 17 de diciembre de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León, el 17 de diciembre de 1983, y estimando en parte la demanda incidental promovida por la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 35 de la Avenida de Quevedo en la ciudad de León, debemos declarar y declararnos que no procede seguir adelante la ejecución instada por don Carlos Crespo Santos, de la sentencia del Juzgado de Instancia de 3 de junio de 1982, en cuanto al pago de trescientas ochenta mil pesetas que se solicita, debiendo en cambio seguir adelante en cuanto al pago de las costas causadas en dicho juicio, hasta su completo pago al actor, sin hacer especial imposición de las costas causadas en este incidente, en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publi-

carán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado don Carlos Crespo Santos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segovia.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresan estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 23 de septiembre de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiel.

6796 Núm. 5425.—3.999 ptas.

★ ★

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 724 de 1985 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Sociedad Industrial Castellana, S. A., contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, de 24 de mayo de 1985, por el que se denegaba la licencia que se había solicitado para la instalación de una depuradora de aguas residuales procedentes de la Azucarera Santa Elvira.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6768

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 301/83, seguidos a instancia del Procurador Sr. Muñiz Sánchez, en representación de Banco Hispano Americano contra don Pedro Osorio Carpeño y doña María Teresa de Prado Martínez, que tuvieron su domicilio en León, calle Padre Isla, 54, hoy en ignorado paradero, se requiere a dichos demandados para que dentro del término de tres días otorguen escritura pública de venta de los bienes que les fueron embargados que a continuación se expresan en favor del comprador —parte actora—, en la cantidad de cinco mil pesetas, con apercibimiento que de no verificarlo se hará de oficio por este Juzgado.

León, 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible).

6799 Núm. 5433.—989 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen con el núm. 53/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en representación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", contra don Cayetano Ortega Rueda, y su esposa doña Candelas Escudero Ortega, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.311.660 pesetas, más intereses posteriores y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, que se anunciará, al menos, con veinte días de antelación, las fincas hipotecadas que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de diciembre a las doce horas, haciéndose expresión de que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; y finalmente que servirá de tipo para esta segunda subasta en pactado en la escritura de hipoteca, o sean para la primera finca 9.890.000 pesetas y para la segunda 12.830.000

pesetas con la rebaja del 75 por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1.—Hostal en la planta primera del edificio sito en Valderas (León), al sitio de los castillos. Tiene una extensión superficial de 402 m² y 78 decímetros cuadrados, construidos; siendo su superficie útil de 343 m² y 65 dm². Consta de 21 habitaciones y 8 baños. Linda: Derecha entrando, parte de la finca en que está construida que da a la llamada zona de parcelación núm. 4; izquierda, con parte de la finca en que está construida, que da a la calle de la Paloma, y fondo, finca que se segregó de ésta en la que existe otra construcción.

Cuota de participación de: 33,332 por 100.

Inscrita al tomo 1.522, libro 122, folio 110, finca 17557, Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

2.—Pradera al pago de Los Castillos, en término de Valderas. Mide 2.015 m². Linda: Norte, con otra finca que se segregó de ésta en la que existe una construcción; Sur, con las dos fincas segregadas en esta escritura y calle de los Concejos; Este, calle de los Concejos, y Oeste, calle de la Paloma, otra finca que se segregó de ésta perteneciente a los mismos propietarios en la que existe una vivienda unifamiliar y solar de Fernando Ampudia Caballero.

En esta finca existe una calle particular de Este a Oeste para dar acceso a las diversas dependencias y a las fincas que sucesivamente se fueron segregando de ésta.

En dicha finca existe:

a) Vestíbulo, que da acceso al hostal que se describe como finca 1.ª, y lavandería, con una superficie construida de 69 m².

b) Sala de Fiestas, sita a espaldas del vestíbulo anteriormente descrito y por donde tiene su acceso, con una superficie construida de 145 m² y 1 decímetro cuadrado.

c) Aseos y vestuarios, al fondo de las construcciones descritas en las letras a y b, que tiene acceso por la zona verde de las piscinas, con una superficie construida de 64 m².

d) Local destinado a bar, sito a la derecha de las construcciones descritas anteriormente, con acceso directo desde la plaza principal de la urbanización, y una superficie construida de 52 m².

e) Local destinado a comedor, al que se accede desde el bar, con una terraza al fondo, a la que también se accede desde la zona verde de las piscinas, con una superficie construida de 145 m² y 60 dm².

f) Paseos y vestuarios a la derecha de las dos construcciones anterior-

res, a las que se accede desde la zona verde de las piscinas con una superficie construida de 66 m² y 39 dm².

g) Local destinado a cocina, al fondo de la construcción anterior y derecha de la descrita bajo la letra e, que tiene acceso desde ésta y por la zona verde de la piscina con una superficie construida de 30 m².

h) Piscina al fondo derecho de la finca, con una longitud de 25 m. y ancho de 12 m. construida de losa y muro de hormigón armado, con una profundidad mínima de 1 m. y máxima de 2 m. con sus correspondientes desagües y estaciones depuradoras, siendo por tanto su superficie de 300 m².

i) Otra piscina infantil, al fondo izquierda de la finca, de 8 m. de larga por 4 m. de ancha, y una profundidad mínima de 40 cm., y máxima de 60 cm., con sus correspondientes instalaciones exigidas por las normas vigentes. Ocupa por tanto una superficie de 32 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Tomo 1.522, libro 122, folio 127, finca 8.621-n.

Dado en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6798 Núm. 5426.—6.665 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 410 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra María Begonia Baranda Baranda y su esposo D. Honorio León Viñuela, sobre reclamación de 757.495 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de noviembre de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin

suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 2 de enero de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 31 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

“Una casa, sita en término de León, compuesta de planta baja y piso principal, sita en la calle de Santa Ana, número 59, de una superficie de 162 metros cuadrados y 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.094 pies cuadrados, comprendido el portal público, de los cuales resultan cubiertos 965 pies cuadrados, y los restantes 1.129 sin edificar corresponden al corral que tiene a su espalda; linda: a Oriente, con el cauce de los Cortijos; al Poniente, con la plaza de Santa Ana; al Mediodía, con la casa de Martín Feo, y al Norte, con otra de Pedro Álvarez. Inscrita en el Registro de León al tomo 740, libro 74, folio 211, vuelto, finca n.º 91. Valorada en la suma de cinco millones de pesetas.

Dado en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6800 Núm. 5427.—3.655 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 902 de 1984, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Financiera Seat, S.A. —Fiseat—, representado por el Procurador señor Cieza, contra Manuel Alonso García, mayor de edad, vecino de León, Avenida Reino de León, 5-4.º-B, sobre reclamación de 125.419 pesetas de principal y la de 82.905 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecinueve —19— de noviembre, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecisiete —17— de diciembre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis —16— de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Una furgoneta Seat Trans LE-0968-K, valorada en 600.000 ptas.

Dado en León a 4 de octubre de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6802 Núm. 5428.—3.053 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 535/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 13.347.068 pesetas de principal, intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar

a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas que luego se dirán y por los precios iguales a los tipos pactados en las escrituras de constitución de hipotecas y sin sujeción a tipo, y que igualmente se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para el remate las doce horas del próximo día 23 de diciembre del presente año; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de los tipos expresados sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora —si existieran— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos pactados; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta de citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

1.—Un caedizo o tendejón cubierto de teja, con una parte de huerto a su espalda, en el casco de esta ciudad de León, a la carretera de Adanero a Gijón, de 196 m² y 50 dm², aproximadamente, que linda: Al frente, en línea de fachada de 12 m. y 15 cm. con la referida carretera de su situación; derecha entrando al Norte en línea de 15 m. y 60 cm. finca de don Gregorio Hernando Hernando; izquierda o Sur, de don Benigno Ferrero Franco, hoy sus herederos, en línea de 22 m. y 60 cm., y Oeste o fondo, en recta como las anteriores de 10 m. de don Angel Suárez Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda tomo 1.638, libro 17, folio 54, finca número 1.201.

Por esta finca el tipo para esta subasta será de 4.452.000 pesetas.

2.—Edificio de planta baja, entreplanta y primera, con una superficie cubierta en planta baja de 460 m² y 31 dm², en la entreplanta de 144 m² y 50 dm² y en la primera de 282 m² y 20 dm², edificado sobre un solar en término de León, a la carretera de Asturias, con una superficie de 460 m² con 31 dm², que linda: Frente o Este, en una línea de 20 m. y 15 cm., con la carretera de Asturias; derecha entrando o Norte, en otra línea de 22 m. y 30 cm., con calle; izquierda entrando o Sur, en línea de 30 m. con don Eusebio Suárez

Fernández y doña Dulcinea Villanueva, y fondo u Oeste en otra línea de 17 m., con casa de don Francisco Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda tomo 1.183, libro 16, folio 129, finca número 738.

Para esta finca el tipo para esta subasta será de 10.005.000 pesetas.

3.—Urbana en término de León, a los parajes de carretera Asturias y revuelta de los cohes. En ella existe una casa de 70 m² de planta baja solamente con una vivienda, que goza de los beneficios de viviendas de renta limitada-subvencionadas, Cédula Calificación Definitiva de 13 de abril de 1961, expediente LE-165/59; y otra casa de 56 m² y 25 dm² y un almacén de una planta. El resto es solar sin edificar. Tiene su entrada por las calles de Valle Ponjos y Silencio y una superficie aproximada de 446 m² y 20 dm². Linda: Tomando como frente la calle Valle Ponjos; frente, calle de su situación en línea de 20 m. y 25 cm.; derecha, entrando desde dicha calle, en línea de 32 m. y 35 cm., don Dociteo López Alvarez y don Antonio Rodríguez Suárez; izquierda, con más de don Germán Suárez Fernández y casas de varios vecinos de León ubicadas en los solares que fueron de don Basilio Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda tomo 1.665, libro 18, folio 248, finca número 1.426.

Para esta finca el tipo para esta subasta será de 3.243.000 pesetas.

Dado en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6762

Núm. 5400.—6.106 ptas.

★ ★

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de beneficio de justicia gratuita núm. 470/85 se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de beneficio de justicia gratuita seguidos con el núm. 470/85, a instancia de Josefa Alejandra Grande Barragán, representada por el Procurador Sra. Crespo Toral y defendida por la Letrada doña Blanca Martínez Izarra, contra don Antonio Gar-

cía Soto y señor Abogado del Estado; y,

Fallo: Que estimando como estimó íntegramente la demanda de solicitud de beneficio de justicia gratuita, formulada por la Procurador doña Lourdes Crespo Toral en la representación de Josefa Alejandra Grande Barragán, debo de declarar y declaro al mismo con derecho a dicho beneficio en sentido legal, para litigar contra su esposo demanda de separación y, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Santamarta Sanz. 6826

Juzgado de Instrucción número cuatro de León

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en providencia de hoy en las diligencias previas núm. 13/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por hurto, por medio del presente, se hace a D. Clavín Thilo, nacido en Luneburg, Alemania, el día 25 de marzo de 1962, hijo de Alfred y de Karin, de nacionalidad alemana, domiciliado en Eckermannstr 72, D-2120 Lüneburg, Alemania, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la L. Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a tres de octubre de 1985.—El Secretario (ilegible).

6787

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Requisitorias

Prado González, José Manuel, de 47 años, de estado soltero, profesión minero, hijo de Fernando y de Aurora, natural de Oviedo, domiciliado en Oviedo, calle Juan Belmonte número 1-4.º, por el delito de robo en el procedimiento especial, núm. 39, del año 1985, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido

lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6788

Mesa Raimundo, Joaquín-Francisco, de 45 años, de estado casado, profesión pintor, hijo de Joaquín y de María, natural de Carreño-Candás (Oviedo) domiciliado últimamente en Oviedo, calle Narciso H. Baquero 1-primero izquierda por delito de robo en el procedimiento especial, número 39 del año 1985, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6788

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Entidad José de Ezpeleta, S. A., con domicilio social en Bilbao, contra Domingo de la Fuente, S. A., con domicilio social en Los Campos, sobre reclamación de 479.804 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veinte de febrero próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del

remate de la segunda el día ocho de abril próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día siete de mayo próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Vehículo marca Mercedes, modelo 300-D, matrícula LE-1510-I. Valorado pericialmente en un millón novecientos ochenta mil pesetas.

2.—Un vehículo marca Seat, modelo Panda, matrícula LE-1198-I. Valorado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

3.—Una camioneta marca Ebro, matrícula LE-7744-G. Valorada pericialmente en quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a treinta y septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

6840 Núm. 5453.—3.096 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Antonio de Castro Cid; Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de trámite de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 99/85, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En La Bañeza, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por mí, Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de cognición núm. 99/85, tramitados en este Juzgado, entre partes, de la una y como demandante, por don Isaac Mayo de Paz, vecino de Méjico, don Garcilaso González de Paz, vecino de Santa María del Páramo, don Federico, doña Marcelina y don Carlos Mayo González, vecinos de Méjico, representados por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigidos por el Letrado señor García Álvarez contra don Raimundo Alfayate Cascón y don Pedro Ramos Martínez y personas desconocidas para los actores, que puedan ocupar la finca, vecinos de Santa María del Páramo, quienes por su incomparecencia se encuentran en situación de rebeldía,

veresando la litis sobre extinción de aparcería.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de don Isaac Mayo de Paz, don Garcilaso González de Paz, don Carlos, don Federico y doña Marcelina Mayo González contra don Raimundo Alfayate Callejo, don Pedro Santos Martínez, doña Emiliana Alfayate Cascón y cualquier otra persona desconocida para los actores, que puedan ocupar la finca, sobre resolución del contrato de aparcería celebrado entre las partes objeto de este procedimiento, debo declarar y declaro extinguido el contrato de aparcería de la finca rústica núm. 43 del Polígono 7 de la zona de Concentración Parcelaria de Santa María del Páramo, al sitio de Erios, de cabida: Trece hectáreas, treinta áreas y veinte centiáreas que linda: Al Norte, con las fincas números 44 y 53 de Perfecta González y Aniceto Francisco, camino de servicio y la número 58 de Claudio San Martín; al Sur, con desagüe y la núm. 56 de Felicesimo Franco; al Este y al Oeste, acequia y desagüe; y en consecuencia debo de condenar y condeno a los demandados a que desalojen la finca que hoy ocupan y la dejen a la libre disposición de los demandantes, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hicieren; y con imposición de las costas causadas a los demandados.

Ante la situación de rebeldía en que se encuentran los codemandados don Raimundo Alfayate Callejo, don Pedro Ramos Martínez, doña Emiliana Alfayate Cascón y las personas desconocidas para los actores, que puedan ocupar la finca, notifíquese a los mismos la presente resolución en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en La Bañeza, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio de Castro Cid.

6833

Núm. 5457.—4 128 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en los autos de proceso de cognición número 182/85, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Angelita de Paz Garnelo, contra don Baldomero

de Celis García, mayor de edad, viudo y vecino que fue de León, calle Obispo Cuadrillero núm. 18 (hoy en ignorado paradero), sobre reclamación de 118.903 pesetas, por impago de rentas.

Por medio de la presente se notifica y emplaza a expresado demandado don Baldomero de Celis García, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, y si lo creyera oportuno, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda por escrito dirigido por Letrado, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado en rebeldía dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente en que aparezca la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Se le hace saber, que las copias de la demanda y de los documentos, se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y que en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Baldomero de Celis García, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido la presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

6827 Núm. 5456.—2021 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 534/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 534/85, por malos tratos y amenazas, siendo partes: Elisita Gómez Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León y José Ignacio Tellechea Arias, mayor de edad, sin domicilio conocido, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ignacio Tellechea Arias, como autor responsable de una falta prevista y sancionada en el artículo 583 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, reprensión privada y costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juz-

gando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Ignacio Tellechea Arias, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente, en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco-Miguel García Zurdo. 6828

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

Don Generoso Iglesias Sofía, en función de Secretario del Juzgado de Distrito dos de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 20/85, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: “Sentencia.—En Ponferrada, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Miguel Ángel de la Torre Aparicio, Juez sustituto del Juzgado de Distrito dos de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas 20/85, seguidos por una presunta falta de lesiones en agresión en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de acción pública; Jorge López Valera y Francisco Augusto Morais de Oliveira, ambos vecinos de Las Ventas de Albares... Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Augusto Morais de Oliveira como autor de una falta de lesiones a la pena de veinte días de arresto menor, al pago de las costas de este juicio y a que indemnice a Jorge López Valera en treinta mil pesetas con los intereses legales que devengue hasta su total ejecución.—Así por esta mi sentencia...—Así resulta del original a que me remito y para que conste, expido y firmo el presente y para que sirva de notificación al condono Francisco Augusto Morais, en Ponferrada, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Generoso Iglesias Sofía. 6789

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Miguel Monje Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas con el núm. 261/84 y de los que se hará mérito y en que se dictó la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El señor don Evaristo Crespo Rodríguez, Lic. en Derecho, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el

número 261/84, sobre lesiones y daños, siendo encartados Tomás González Ovalle y Eduardo San Isidro Carballeira, así como R.C.S. Entidad Transporte Jasoma, S. A., y cuyas demás circunstancias de todos ellos constan en autos, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al encartado Eduardo San Isidro Carballeira, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a las penas de 5.500 ptas. de multa, indemnización a Tomás González Valle, en la suma de 1.121.143 ptas. y al pago de las costas procesales, declarándose la responsabilidad civil de la Entidad Compañía Jasoma, S. A., como dueña del vehículo.

Así... Evaristo Crespo Rodríguez. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la Entidad R.C.S. Jasoma, S. A., en la actualidad con domicilio desconocido, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Astorga a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Miguel Monje Alonso. 6744

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de citación*

Por la presente y dando cumplimiento a lo acordado en juicio verbal de desahucio número 24/1985, promovido por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Marcos Cerejido Valle, contra D. Eliseo Salgueiro Ferro, vecino que fue de Toral de los Vados (León) y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por falta de pago de las rentas, se cita a dicho demandado para que el día veinticinco del actual, a las once horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, 5, a la celebración del oportuno juicio, previniéndole que concurrirá con las pruebas admitidas en Derecho; bajo apercibimiento que de no concurrir por sí o mediante legítimo representante, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, conforme a los arts. 1.576 y 1.575 de la Ley Procesal Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como consecuencia de hallarse el demandado en ignorado paradero, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Álvarez.

6805 Núm. 5432.—1.634 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 925/85, seguidos a instancia de Angel Seco Lobato, contra Sociedad Inmobiliaria Leonesa de la Cont. S. A., sobre salarios y liquidación, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día cinco de febrero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Sociedad Inmobiliaria Leonesa de la Construcción, S. L. (SILCO, S. A.), actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6791

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 858/85, seguidos a instancia de Higinio Martínez Rodríguez contra Antonio de Castro Huerta, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de octubre próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio de Castro Huerta, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6831

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 939/85, instados por Antonio Ramos Calvo y Francisco Esteban Ramos, contra Cerámica de la Estación, S. L., en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Cerámica de la Estación, S. L., a pagar a Antonio Ramos Calvo la cantidad de 412.922 ptas. y a Francisco Esteban Ramos la cantidad de 431.010 pesetas por salarios devengados.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran de-

clarados pobres para litigar, en el Banco de España "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas-Magistratura de Trabajo número tres", la cantidad objeto de condena y depositar la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León número 01/28064/8 "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cerámica de la Estación, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo. 6676

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 852/85, ejecución 231/85, instada por Manuel Rodríguez Juárez y tres más, contra Panificadora Berciana, S. L., en reclamación de despido, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el cuatro de noviembre a las diez y cuarto horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 3 de las de León, sita en la plaza de Calvo Sotelo, n.º 3, planta de oficinas. Advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. No pudiéndose cumplir los plazos legales por el cúmulo de asuntos que penden de esta Magistratura.

Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Panificadora Berciana, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados. 6832

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 205/85, dimanante de los autos 311/85, instada por Félix Rodríguez Domínguez y otros, contra Prefabricados Zerreitug, S. L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Por dada cuenta; únase al expediente de su razón, dese traslado a la ejecutada y, estando embargados todos los bienes por la Magistratura de Trabajo número dos, de esta ciudad, según diligencia de embargo de fecha 20 9-85, téngase por reembargados los mismos y exhortese a dicha Magistratura para que ponga a disposición de la exhortante el sobrante que pueda haber en la subasta de los bienes, de la ejecución 239/85, autos 375/85. Estese a la espera del resultado de dicha subasta.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí, Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Prefabricados Zerreitug, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6763

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE VALLADOLID

Unica notificación

En autos núm. 345/85, promovidos por D. Vicente del Barrio Morchón y por D. Esteban García San Segundo, contra Sileca, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, el día tres de octubre del corriente año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

«Fallo.—Que, estimando en parte la demanda interpuesta por D. Vicente del Barrio Morchón y por D. Esteban García San Segundo, contra Sileca, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada, Sileca, S. A., a que satisfaga a cada uno de expresados accionantes la cantidad de 41.881 pesetas, absolviéndole de las diferencias reclamadas

Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Sileca, S. A., actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valladolid a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible)—Visto Bueno: El Magistrado de Trabajo (ilegible). 6751